

APROBACION DE LAS ACTAS DE AVENIMIENTO

Con excepción de la Occidental Petroleum (a la que no se hizo ninguna oferta en razón de la denuncia hecha en su contra) y la empresa "El Paso" (no concesionaria pero sí participante "con los mismos derechos y obligaciones inherentes a los concesionarios") que resolvió acudir a la Corte Suprema, el resto de las compañías petroleras aceptaron la indemnización propuesta por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. (Véase SIC, nov. 1975, pp. 422-3).

Recibida la aceptación de las ofertas el Ministerio de Minas e Hidrocarburos redactó las "Actas de Avenimiento" y las envió a la Procuraduría General de la República con el fin de que fueran firmadas por el Procurador como representante legal de cada una de las empresas. De inmediato, de acuerdo con la Ley, las actas fueron remitidas al Congreso para que éste en sesión conjunta y en un plazo máximo de 30 días a partir de su recepción se pronunciara sobre ellas. A fines del mes de noviembre se recibieron en el Congreso las Actas de Avenimiento.

El estudio y análisis parlamentario de las Actas estuvo a cargo de la Comisión Bicameral de Minas que acordó presentar un informe único para su discusión en las sesiones conjuntas del Congreso. (Son 38 las actas firmadas).

Los parlamentarios miembros de los partidos de la oposición objetaron la cifra correspondiente a la deducción que se hace a las compañías por petróleos extraídos "fuera de los límites de sus concesiones". (Art. 15, literal b.) También cuestionaron el que el pago de las indemnizaciones se hiciera en dólares a la tasa de cambio de Bs. 4,20 (dólar petrolero) y no a la de Bs. 4,30 (dólar normal).

La deducción por concepto del petróleo extraído de yacimientos que desbordan los límites de las concesiones fue objeto de una fuerte polémica. Cuando varias empresas producen petróleo de un solo yacimiento fronterizo (perteneciente a distintas concesiones) se suele convenir en un acuerdo de unificación. Se averigua técnicamente cuánto corresponde a cada una de las partes y se fija la participación no solamente en cuanto a beneficios, sino también respecto a los gastos.

La Ley establece una deducción, "de acuerdo con los volúmenes establecidos en los convenios de explotación unificada de yacimientos celebrados con la Corporación Venezolana del Petróleo".

Ahora bien, la CVP tenía firmados solamente siete convenios de unificación. Muchos otros estaban en estudio y había algunos sobre los que ni siquiera se había comenzado su estudio. Según las concesionarias, ellas han extraído un volumen de crudo que no es superior al que les corresponde de su participación total en el yacimiento, y que si la CVP no ha producido su parte, éste no es culpa de ellas. Por otra parte, parece evidente que la explotación de los yacimientos ubicado en los límites de las concesiones se presta al abuso y la irracionalidad produciendo daños y pérdidas quizá irreparables para la Nación.

El apresuramiento en la explotación, vendiendo antes de tiempo el crudo, ha perjudicado al país, pues los precios cobrados no pueden compararse a los actuales, y, por consiguiente, tampoco la participación fiscal correspondiente. Pero, la culpa recae tanto en ellas (buenas aprovechadoras) como en la compañía estatal y el Ministerio de Minas e Hidrocarburos que faltaron en el tiempo oportuno a sus obligaciones de control y vigilancia.

En cualquier forma el problema jurídico respecto a una posible deducción por este capítulo, residía en la insuficiencia de las leyes vigentes para resolver el asunto conforme a justicia. De alguna manera se tolera "un delito" como impune porque no se encuentra debidamente delimitado en la ley. Este vacío legal y aprovechamiento abusivo se hacen más patentes aún cuando ni siquiera está de por medio un contrato de unificación.

Sin embargo, con el fin de tener un criterio jurídico operativo, el Ministerio de Minas e Hidrocarburos solicitó la opinión de destacados juristas. En uno de sus informes se concluye: "En vista de que se trata de una norma evidentemente anti-técnica, tanto desde el punto de vista del Derecho como de la industria petrolera, se considera que los principios generales rectores de su interpretación y aplicación deben ser la noción de lo razonable y el concepto de lo justo, sin desconocer, desde luego, las dificultades comunes para realizar estos valores superiores".

Manejadas todas estas ideas e interpretaciones en las negociaciones con las concesionarias se llegó a la aceptación mutua de una deducción de 25 millones de bolívares que no satisfizo a las compañías, tampoco al Gobierno e irritó a la oposición.

El valor de los materiales y equipos contratados y pagados por las empresas para cubrir necesidades previstas a partir

del 1 de enero de 1976, así como el valor del petróleo almacenado en tanques y demás depósitos para el 31 de diciembre de 1975 se paga en dinero efectivo. Este valor se ha calculado en unos 500 millones de bolívares.

El resto de las indemnizaciones, (unos 3.848 millones de bolívares) se pagará en títulos de la deuda pública (bonos) redimibles en un plazo de cinco años. Estos bonos percibirán un 6% de interés anual, serán transferibles en el exterior y podrán ser utilizados por las compañías para comprar petróleo a medida que se vencen las cuotas de liquidación. Esta característica constituye una garantía en favor de las compañías que podrán efectuar su cobro en petróleo, no vaya a ser que cuando llegue el momento esperado, la tesorería de Venezuela se encuentre en problemas de balanza de pagos que daría origen a dificultades y molestias.

La tasa de cambio aplicada para convertir el monto en bolívares de las indemnizaciones a dólares ha sido la de Bs. 4,20 por dólar (tasa del dólar llamado petrolero). Como el cambio normal es de Bs. 4,30 por dólar, la diferencia de Bs. 0,10 por dólar hace que los 4.348 millones de bolívares por indemnizaciones se conviertan en 1.035 millones de dólares, 24 millones de dólares más que si se hubiera aplicado la tasa de Bs. 4,30 por dólar (1.011 millones de dólares). Esta ventaja cambiaría fue calificada por la oposición como un regalo de navidad a las compañías. El diputado Arturo Hernández Grisanti (AD) respondió: "Siempre le hemos comprado a las petroleras los dólares a un cambio diferencial. La nación ha comprado los dólares a 4,20 y ha pagado también a 4,20. Un Estado no puede tener un criterio de pulpero. Simplemente estamos aplicando la misma regla cuando vendemos, que cuando compramos".

El debate del Congreso sobre las Actas de Avenimiento terminó el 16 de diciembre y éstas fueron aprobadas con el voto mayoritario de Acción Democrática al que se sumó el de la fracción de la Cruzada Cívica Nacionalista. Los demás partidos salvaron su voto.

LA CONFUSA REUNION DE LA OPEP

El 20 de diciembre se inició en Viena (Austria) la XLVI Conferencia Ordinaria de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Los trece países miembros de la organización enviaron sus delegados en su mayoría Ministros a cargo de los asuntos energéticos de sus respectivos países.

En su primer día de trabajo, la OPEP había decidido mantener los precios petroleros aumentados en un 10% en septiembre último. También retuvo el dólar norteamericano como divisa para cotizar los precios. Otros puntos de la agenda como el nuevo presupuesto de la organización y el traslado de sus oficinas a un edificio más capaz y cómodo de Viena fueron también tratados y aprobados sin mayor discusión. Asimismo, el Ministro representante de Irán informó sobre la Conferencia Internacional de Cooperación Económica (diálogo Norte-Sur). La OPEP ha estado representada en dicha conferencia por siete de sus trece países miembros y participa como observador en los trabajos de sus cuatro recién creadas comisiones.

Al término del día 20 de diciembre, la OPEP comenzó a analizar el complejo y difícil problema de las primas y bonificaciones en los precios del petróleo crudo que dependen de la calidad del producto y de la distancia del país consumidor. En los últimos meses, los países exportadores de petróleo han tropezado con la dificultad de que cualquier diferencia de precios así se trate sólo de apenas unos centavos por barril tiende a distorsionar la estructura del mercado. Las causas de esta situación tan sensible son la baja de la demanda en los países industriales y su política solapada de debilitamiento de la OPEP a través de la estrategia marcada por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) patrocinada por los Estados Unidos.

En el mes de noviembre, Kuwait se vio obligado en forma unilateral a reducir en 10 centavos el precio de su petróleo crudo. Esta decisión provocó una airada e inmediata reacción de Irak que denunció a su vecino de "crear el caos en el mercado del petróleo e inspirar ofertas competitivas entre los productores". Lo curioso de este caso concreto es que Kuwait se encuentra nacionalizando su industria petrolera y que Irak es el país de la OPEP que ha mostrado más interés en aumentar los niveles de producción mediante discretos descuentos en contraste con el resto de los países exportadores que han disminuído sus ofertas en forma drástica.

Cuando el domingo 21 de diciembre, luego de un acalorado debate entre Irak y Argelia y la proposición intermedia del Irán de un aumento de diez centavos por barril sobre el crudo liviano (los crudos de Irak son livianos), se estaba llegando a un acuerdo de compromiso irrumpieron en la sala de reunión de la OPEP cinco hombres y una mujer, metrallata en mano y provistos de una poderosa bomba suficiente para volar el edificio. El grupo terrorista se identificó como pro-palestino, antisionista y anti-capitalista. Exigió al gobierno austriaco que le proporcionara un avión para salir con sus rehenes (41 personas participantes en la reunión de la OPEP, de los cuales 10 tenían rango de Ministro).

En su primera etapa de vuelo (Argel), los terroristas liberaron a ministros y delegados no árabes entre los que se encontraba el doctor Valentín Hernández Acosta, Ministro de Minas e Hidrocarburos de Venezuela. En Trípoli, capital de Libia, (2a. etapa) quedaron los representantes de este país, pero ante la imposibilidad de hacerse con un avión de mayor autonomía de vuelo, los terroristas decidieron regresar a Argel, tercera y última etapa, en contra de sus deseos de volar por los diferentes estados del Golfo Pérsico dejando a sus respectivos representantes. En Argel terminó la odisea que marca a la OPEP como instrumento político-económico vulnerable a la confrontación interna dentro del bloque árabe. Este hecho de violencia política internacional que vivieron los países de la OPEP, va a tener sus consecuencias en sus políticas solidarias. Venezuela, en particular, se verá forzada a comprometerse abandonando su ambigüedad en materia de precios y mercados petroleros. Había quejas de que Venezuela no venía cumpliendo de hecho los acuerdos de participación fiscal establecidos hace ya un año por la OPEP. Y respecto al sionismo, no le será ya tan fácil a Venezuela eludir el problema y continuar con su política abstencionista.

LA XVI ASAMBLEA DE LA AVEC (ASOCIACION VENEZOLANA DE EDUCACION CATOLICA)

Del 14 al 20 de diciembre de 1975 se celebró en Caracas la XVI Asamblea de la AVEC (Asociación Venezolana de Educación Católica).

Fue una Asamblea que en sesiones apretadas quiso plantearse la realidad de la Educación Católica y de la AVEC hoy en Venezuela, para proyectar su futuro teniendo presente el marco doctrinal que la encuadra.

En la sesión inaugural el H. José Peñalosa, Presidente de la Seccional Lara, en su salutación expresaba la angustia de la desorientación, abandono y desaliento en que se sienten, por lo menos algunos sectores de la Educación Católica, ante el creciente y abusivo estatismo educacional. Pero esperamos que sea una realidad, sin reticencias, la promesa formulada oficialmente por el ciudadano Presidente de la República en telegrama dirigido a la AVEC el 31 de enero de 1975: "De todos es conocida mi receptividad a los planteamientos de la Educación Privada, y la nueva y amplia doctrina de mi gobierno que la incorpora a la par de la oficial... Ahora el subsidio ya no es concesión graciosa del Gobierno sino obligación del Estado". En el discurso que el miércoles 17 dirigió el ciudadano Ministro de Educación a los Asambleístas, habló también de la educación como "un solo proceso, un servicio público en el cual pueden y deben participar todos los sectores de la sociedad", pe-

ro no fue tan explícito como el Presidente que hablaba de "poner fin a la dicotomía que afectaba el desarrollo integral del proceso (de la Educación Privada) restándole vigor y eficacia indispensables al cumplimiento de sus altos fines".

El Excmo. Sr. Nuncio de su Santidad en su Mensaje abogó por una AVEC en la que se elimine "todo lo que pueda tener de caduco, de arcaico, de negativo en los tiempos que corren", por una acción evangelizadora de la escuela que sea "integral y encuadrada en una pastoral de conjunto".

Tanto Monseñor Maradei en las poéticas palabras dirigidas a los asambleístas, en representación del Episcopado, como Monseñor Ovidio Pérez Morales en su ponencia "Validez de la Escuela Católica como medio de Evangelización" (profunda, asentada firmemente en la eclesiología del Vaticano II, y en la concepción de la "escuela católica" de Medellín, de trascendentes consecuencias, quizá no suficientemente reflexionadas y valoradas durante la Asamblea) se mostraron muy comprensivos y respetuosos con la problemática que tiene planteada la AVEC, la Educación Católica. Esperamos que próximamente el Episcopado Venezolano hable con competencia, claridad y decisión sobre las características esenciales de la Escuela cristiana hoy, sobre la verdadera identidad de la misma frente al desafío de un mundo en cambio, sobre cómo debe ser la Escuela cristiana en Venezuela para que sea evangelizadora.

La XVI ASAMBLEA DE LA AVEC transcurrió más o menos como las otras, con una mayor "selección" de participantes, con "ausencias" de determinados sectores que también trabajan abnegadamente en la educación, con los mismos "sujetos" claves en su preparación, desarrollo y culminación. Quizá el hecho de que las ponencias no hubieran estado en manos de los Asambleístas con cierta anticipación, contribuyó a que poco se pudiera hacer para "enriquecer, precisar, matizar, cambiar, recibir los aportes de los Asambleístas", para terminar por "aceptar como propios de la Asamblea tanto los diagnósticos, marco doctrinal, como los objetivos generales y hasta los específicos", con ligerísimas modificaciones casi siempre de matiz.

La Asamblea aprobó el que se convoque una Asamblea Extraordinaria antes del término de un año para la reforma de los Estatutos (¿Pero ha quedado clara la identidad de la AVEC?).

Ojalá, que se vayan tomando las medidas necesarias para contar con una AVEC que tenga un ideario, una capacitación y un poder decisorio que la hagan ser órgano coordinador y dinamizador de las fuerzas educativas de la Iglesia en Venezuela.